



BOUNIA Núm. 16/2026

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 232/2026, de 24 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve de forma definitiva la convocatoria de becas de Doctorado La Rábida, segunda convocatoria 2026, destinadas al estudiantado matriculado en un programa de Doctorado vinculado al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.

Mediante Resolución Rectoral 56/2026, de 28 de julio, de la Universidad Internacional de Andalucía, se convocaron las becas de Doctorado La Rábida, segunda convocatoria 2026, destinadas al estudiantado matriculado en un programa de Doctorado vinculado al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, y se aprobaron las bases para su concesión.

Con fecha 28 de julio de 2026, mediante Resolución Rectoral 193/2026, se hizo público el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas a trámite en dicho procedimiento.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 3 de la Base X de la Convocatoria, reunida la Comisión de Becas el día 15 de julio de 2026 para la valoración de las solicitudes admitidas conforme a los criterios fijados en la Base VIII, con fecha 30 de julio de 2026 se procedió a la publicación en el Tablón Oficial de la UNIA (TOUNIA) del acuerdo por el que se aprobaba la Propuesta Provisional de Solicitudes Concedidas y Denegadas, concediéndose a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones y aportar la documentación requerida.

Dentro del plazo concedido al efecto, se han presentado las siguientes alegaciones y solicitudes de modificación:

1. **D. Carlos Ordóñez Vizcaíno:** Cuya solicitud figuraba como provisionalmente denegada por incumplimiento de la Base II.1.a (estancia mínima de dos meses). Con fecha 31 de julio de 2026 presenta escrito alegando error material en la consignación de las fechas de inicio y fin de la estancia. Verificada la documentación aportada, consta que la estancia real se desarrolló del 30 de marzo de 2026 al 31 de mayo de 2026, cumpliendo el requisito de duración mínima, por lo que se estima su alegación y se propone la concesión de la beca.
2. **D. Roland David Herrera Sánchez:** Cuya solicitud figuraba como provisionalmente denegada por incumplimiento de la Base II.1.a. Con fecha 8 de agosto de 2026 presenta escrito alegando error material en el periodo indicado. Constatado que la estancia real se desarrollará del 7 de septiembre de 2026 al 7 de noviembre de 2026, cumpliendo la duración mínima, se estima su alegación y se propone la concesión de la beca.
3. **D.^a Aura Milena Solano Ospino:** Solicitante propuesta como beneficiaria provisional, presenta el 31 de julio de 2026 solicitud de modificación del periodo de estancia, pasando a ser del 01/09/2026 al 31/10/2026, manteniéndose la duración de 2 meses y el importe concedido. Se acepta la modificación.





4. **D.^a Belcy Liliana Mendoza Quintana:** Solicitante propuesta como beneficiaria provisional, presenta el 31 de julio de 2026 solicitud de modificación del periodo de estancia, pasando a ser del 01/09/2026 al 31/10/2026, manteniéndose la duración de 2 meses y el importe concedido. Se acepta la modificación.

5. **D.^a Raquel Auristela Aburto Godoy:** Propuesta como beneficiaria provisional, presenta escrito de renuncia expresa a la ayuda con fecha 17 de septiembre de 2026. Se acepta su renuncia.

Una vez examinadas y resueltas las alegaciones, subsanaciones e incidencias presentadas, la Comisión de Becas ha elevado la correspondiente propuesta definitiva de concesión y denegación de solicitudes al Rector.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, la normativa reguladora de aplicación y en el ejercicio de las competencias que me están atribuidas, ESTE RECTORADO,

RESUELVE:

Primero.- Conceder definitivamente las solicitudes presentadas por las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, con indicación de la puntuación otorgada, fechas autorizadas de la estancia y el importe total de la ayuda asignada.

Segundo.- Denegar o declarar desistidas de forma definitiva las solicitudes de beca relacionadas en el Anexo II de esta Resolución, con expresión del motivo o causa que fundamenta la denegación.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA)

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez





ANEXO I: LISTADO DE SOLICITUDES DEFINITIVAMENTE CONCEDIDAS

Etiquetas de fila	Puntos	Inicio Estancia	Fin estancia	Importe estancia	Importe traslado	Total Concedido
Argentina						
Universidad de Buenos Aires						
UGR						
Fernández, Ailín	2,4	01/09/2026	31/10/2026	1.800,00 €	1.400,00 €	3.200,00 €
Universidad Nacional de La Plata						
UPO						
Maiarú, Julieta	3	01/09/2026	31/10/2026	1.800,00 €	1.400,00 €	3.200,00 €
Universidad Pablo de Olavide						
UPO						
Gutiérrez, Lucía	3	25/05/2026	23/08/2026	2.700,00 €	1.400,00 €	4.100,00 €

CSV : GEN-c167-2c27-59a2-2e23-bf12-2ba8-835e-b43c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 28/09/2026 10:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/09/2026 10:46





Brasil

Universidad Pablo de Olavide

UPO						
Nassif, Dora	3	13/07/2026	25/09/2026	1.800,00 €	1.400,00 €	3.200,00 €

Colombia

Universidad de Cartagena

UHU						
Solano Ospino, Aura Milena	3	01/09/2026	31/10/2026	1.800,00 €	1.400,00 €	3.200,00 €
UPO						
Conde Espinosa , Juan José	2	01/09/2026	01/11/2026	1.800,00 €	1.400,00 €	3.200,00 €
US						
Mendoza Quintana, Belcy Liliana	2	01/09/2026	31/10/2026	1.800,00 €	1.400,00 €	3.200,00 €





Mercado Polo, Gisell Carolina	1,1	28/08/2026	30/10/2026	1.800,00 €	1.400,00 €	3.200,00 €
Pájaro Bolívar, Indira Beatriz	4	01/07/2026	30/10/2026	3.600,00 €	1.400,00 €	5.000,00 €
Universidad Pablo de Olavide						
UPO						
Vargas, Katherine	2,8	01/06/2026	01/09/2026	2.700,00 €	1.400,00 €	4.100,00 €
Ecuador						
Universidad Pablo de Olavide						
UPO						
Flores Venegas, Ximena	1	01/09/2026	31/10/2026	1.800,00 €	1.400,00 €	3.200,00 €
Ordóñez, Carlos	3	30/03/2026	31/05/2026	1.800,00 €	1.400,00 €	3.200,00 €
Yumbra Mantilla, María Rosa	3	07/09/2026	06/11/2026	1.800,00 €	1.400,00 €	3.200,00 €
Herrera Sánchez, Ronald David	2	07/09/2026	07/11/2026	1.800,00 €	1.400,00 €	3.200,00 €





México

Universidad Nacional Autónoma de México
(UNAM)

UGR

Muro Hidalgo, Jessica Marlene	5	01/09/2026	31/10/2026	1.800,00 €	1.400,00 €	3.200,00 €
-------------------------------	---	------------	------------	------------	------------	------------





ANEXO II: LISTADO DE SOLICITUDES DEFINITIVAMENTE DENEGADAS

DENGADA POR RENUNCIA

Chile

Universidad Pablo de Olavide

UPO

Aburto Godoy, Raquel Auristela

CSV : GEN-c167-2c27-59a2-2e23-bf12-2ba8-835e-b43c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 28/09/2026 10:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/09/2026 10:46

